

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS O CIMD  
NIT 830.000.440-9**

**CERTIFICA**

Quien suscribe la presente certificación, obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica que represento, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento es cierto, realizo la siguiente declaración de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contrato estatales, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en numeral 3 artículo 364-3 E.T.:

1. Que la Corporación Industrial Minuto de Dios tiene designados unos miembros de Junta Directiva, quienes junto con el Gerente General son los máximos órganos de dirección de la entidad.
2. Que los miembros de Junta Directiva y su Gerente General, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, ni registran sanciones e Inhabilidades.
3. Que los miembros de Junta Directiva y su Gerente General, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidad pública.

En constancia de lo anterior firmo la presente certificación a los 21 días del mes marzo del año 2023 en la ciudad de Bogotá.



**MAURICIO BETANCURT CAÑOLA**  
Representante Legal